

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2017-1977 *Decreto de delegación especial para la autorización de matrimonio civil. Expediente 436/2017.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público el Decreto número 126/2017, de 23 de febrero de 2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Otorgar a la concejal doña María Eugenia Castañeda Arrasate la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 25 de febrero de 2017: RAFAEL BEDIA GARCÍA y MARÍA EVA HERRERA MORENO.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria".

Colindres, 27 de febrero de 2017.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2017/1977